

Madrid, a 5 de abril de 2006

Referencia: Acuerdos de la Junta General de Accionistas

Por la presente se comunican los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Ebro Puleva, S.A en su sesión celebrada en segunda convocatoria en la mañana del día de hoy:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de EBRO PULEVA, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005."

Aprobar las cuentas anuales (comprendidas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria), tanto de EBRO PULEVA, S.A., como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de EBRO PULEVA, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2005 conforme al siguiente detalle que consta en la memoria:

<u>Base de aplicación</u>	<u>Importe</u> (en miles de euros)
Beneficio del ejercicio después de impuestos	141.428
Aplicación	
A Reserva de Libre Disposición	89.114
A Dividendo (0,34 euros por acción)	52.314
Total aplicación	141.428

La distribución del dividendo se realizará en cuatro pagos trimestrales, a razón de 0,34 euros por acción, según acuerdo del Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A. en sesión de 21 de diciembre de 2005. Se ratifica en este sentido el primero de los cuatro pagos ya efectuado en concepto de distribución a cuenta el pasado día 3 de abril.

Aprobar el informe de gestión, tanto de EBRO PULEVA, S.A., como de su Grupo consolidado, en los términos en los que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005."

Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Renovación de los auditores de cuentas de EBRO PULEVA, S.A."

Renovar a Ernst & Young, S.L., con C.I.F. B-78970506 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de Ebro Puleva, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social 2006.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Modificación, en su caso, para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, de los Estatutos Sociales y refundición de los mismos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 2: Objeto Social; Artículo 10: Convocatoria de la Junta General; Artículo 15: Presidencia de la Junta General; Artículo 19: Consejo de Administración. Composición y Funciones Generales; Artículo 20: Duración y cooptación; Artículo 25: Cargos del Consejo; Artículo 27: Delegación de facultades; Artículo 28: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones; y Artículo 29: Reglamento del Consejo de Administración."

1) Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de Ebro Puleva, S.A. para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo: artículo 2 (Objeto Social), artículo 10 (Convocatoria de la Junta General), artículo 15 (Presidencia de la Junta General), artículo 19 (Consejo de Administración. Composición y Funciones Generales), artículo 20 (Duración y cooptación), artículo 25 (Cargos del Consejo), artículo 27 (Delegación de facultades), artículo 28 (Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones) y artículo 29 (Reglamento del Consejo de Administración).

La modificación de los artículos enunciados es acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 23 de febrero de 2006 en cumplimiento del artículo 144.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, informe que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada.

Los artículos modificados tendrán la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

2) Aprobar la refundición en un único texto de las distintas modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público. El texto refundido de los Estatutos Sociales ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y refundición del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 4: Publicidad de la convocatoria; Artículo 5: Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad; y Artículo 9: Organización, Presidencia y Mesa de la Junta."

1) Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Ebro Puleva, S.A. para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre: artículo 4 (Publicidad de la convocatoria), artículo 5 (Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad) y artículo 9 (Organización, Presidencia y Mesa de la Junta).

La modificación de los artículos enunciados es acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 23 de febrero de 2006 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del propio Reglamento de la Junta, informe que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada.

Los artículos modificados tendrán la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

2) Aprobar la refundición en un solo texto de las distintas modificaciones del Reglamento de La Junta acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público. El texto refundido del Reglamento de la Junta ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para su adaptación, el primero, a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo; y el segundo a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre."

- 1) Informar de que el Consejo de Administración de Ebro Puleva, S.A. en sesión celebrada el 23 de febrero de 2006 acordó por unanimidad modificar el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, con efectos a la fecha de celebración de la Junta para el caso de que se llegase a aprobar la modificación de los Estatutos Sociales acordada en el punto cuarto del orden del día.
- 2) Informar que en la misma sesión del pasado 23 de febrero, el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para su adaptación a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

El texto íntegro de los nuevos Reglamentos ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Autorización al Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y que se enuncian seguidamente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 del capital social.
- Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3ª del artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio o contraprestación mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, en concepto de retribución alternativa a la retribución dineraria, y sin que en ningún caso ello suponga una elevación de las percepciones totales que perciben dichos colectivos.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 27 de abril de 2005.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Autorización al Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., para acordar la ampliación de capital social en una o varias veces, en la cuantía que decida y hasta el límite máximo legalmente establecido, dentro del plazo máximo de cinco años."

Autorizar al Consejo de Administración de Ebro Puleva, S.A. para acordar la ampliación del capital social en una o varias veces, en la cuantía que decida y hasta el límite máximo legalmente establecido, dentro del plazo máximo de cinco años, sin previa consulta a la Junta.

Dichos aumentos de capital social no podrán exceder en conjunto de la cifra de 46.159.617 euros, es decir, la mitad del capital social existente en la actualidad, y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias y la emisión de acciones ordinarias, con o sin prima.

La presente delegación subsistirá en sus propios términos mientras no haya expirado el plazo fijado de cinco años o haya sido dejada sin efecto por la Junta General de Accionistas, aunque cambien los Administradores y aunque la Junta acuerde, con posterioridad a la delegación, uno o varios acuerdos de aumento de capital social.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Variaciones en la composición del Consejo de Administración".

- Reelegir como Consejero de la sociedad, por un período de cuatro años, a don José Barreiro Seoane, quien fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración en sesión del pasado 31 de mayo de 2005.
- Reelegir como Consejera de la sociedad, por un período de cuatro años, a Corporación Económica Damm, S.A., quien fue nombrada Consejera por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración en sesión del pasado 23 de febrero de 2006.
- Reelegir como Consejera de la sociedad, por un período de cuatro años, a doña Blanca Hernández Rodríguez, quien fue nombrada Consejera por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración en sesión del pasado 23 de febrero de 2006.
- Reelegir como Consejero de la sociedad, por un período de cuatro años, a don Juan Domingo Ortega quien fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración en sesión del pasado 23 de febrero de 2006.
- Fijar en catorce el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos Sociales.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva."

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias, para dotar económicamente mediante una o varias aportaciones en los próximos años a la Fundación Ebro Puleva, hasta una cuantía máxima de ochocientos mil euros (800.000,00€), sin perjuicio de la delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva aprobadas por la Junta General de la Sociedad en años anteriores.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DÉCIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas."

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la Comisión Ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de Accionistas.

Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, a don Antonio Hernández Callejas, don Miguel Ángel Pérez Álvarez y doña Yolanda de la Morena Cerezo, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil o en otros Registros Públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil -pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y

documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y de Bilbao, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, las Entidades adheridas o encargadas de Registro Contable de las anotaciones en cuenta, u otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General.

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que estimen oportuna, les saluda atentamente.

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración